

1867

Sargentos 1.^{os} q.^e
pretenden plaza en
la
Guardia Terrena

Nº 9.931

8477
8477

8477-D



Exmo. Ayunt.º Com.º de Teres
Diego Garrido Galan, viuno de Trebuyina jefe de la
guardia rural de dicho pueblo y Argento 1.º retira-
do de la Guardia Civil, con el respeto debido a V.E.
dijo: que cree tener todos los requisitos y circunstancias
requisidos para desempeñar una de las dos plazas de
Argentos de Infanteria de la Guardia Ferrerana que
V.E. va á crear, cuyo anuncio ha sido publicado en
el Botin oficial de esta Provincia del dia 26 del
actual. por lo tanto
Suplica á V.E. sirva nombrarle para dicho pues-
to en consideracion á los servicios que tiene presta-
dos á la Patria y que constan de varios documentos
que acompañan á esta instancia. Lo gracia que
espera merced de V.E. Trebuyina 28 de Mayo 1867

Diego Garrido Galan



Señor Alcalde y Corregidor de la Ciudad de Jerez

Pedro Bonilla Barron, Argento 1.º que fue del Tercer Regimiento de Artillería á pie, de estado casado y residente en esta Ciudad, Calle de Hércules n.º 2, con el respeto y la consideracion debida á V.ª. A.ª. expone: Que instruido por el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia el 26 del actual, de los requisitos que se exigen á los que deseen ingresar en la Compañía de guardia jerezana que debe estar en esa Ciudad: el exposante no duda que tiene aptitud suficiente para aspirar á una plaza de Argento ó Cabo en la mencionada Compañía, por reunir las circunstancias que expresan los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho anuncio. En efecto; como resulta de la copia de la licencia adjunta, el que expone llegó á obtener el empleo de Argento 1.º en justa y merecida recompensa de su subordinacion, buena conducta y aptitud en el desempeño de cuantas comisiones le confiaron durante su permanencia en el servicio de las armas, por lo que se granjeó la estimacion y el aprecio de los jefes á quienes estuvo subordinado. Por tanto = A.ª. V.ª. humildemente suplica. Que por un rasgo de su generosidad se digné concederle una de las plazas que deja solicitadas en la Compañía de la guardia jerezana.

Es gracia que espera merecer de la acreditada bondad y piedad de V.ª. A.ª. cuya vida grande Dios muchos años. Cadix 29 de Setiembre de 1867.

Pedro Bonilla



Señor Alcalde Corregidor de esta Ciudad

Fran.^{co} Gil Vega Sargento 1.^o que fue del Regimiento Ynfantería de Aragón numero 25, y licencia de absoluto en la actualidad, natural y vecino de esta Ciudad y abciudadado en la calle de San Justo numero 3. a V.S. rendida mente suplica se sirba como carlo sildálla oportuno en el mismo empleo que a serbido en el Regimiento o en el inmediato de Cabo en la guardia Jerezana que sebra a forma en esta ante dicha Ciudad, segun anuncio de V.S. en el quadalete de la misma del dia 25 del mes anterior, es gracia que no duda alcanzar del bondadoso corazon de V.S. Cullabida guarde dias dilatados años, para bin de su sudito

Jerez de la Frontera 1.^o de octubre
de 1867
Fran.^{co} Gil Vega

Señor Alcalde Corregidor de Jerez de la Frontera

guardia rural



2
Sr. Acabte Congrado de esta Ciudad =

Alonso Sanchez Laguna vecino de
la misma Calle de la Libertad numero
diez y nueve, de estado Casado y de
Cuarenta y dos años de edad, a V. S.
respetuosamente digo: Que segun edicto
inserto en el Boletín Guadalupe del
veinte y cinco de Set. anterior, está acor-
dado la Creacion de una nueva fuerza
que ha de sustituir a la de Guardia
Municipal, Jueros y Postura rural
existentes, existendos que los que aspiran
a ingresar en ella manan las circuns-
tancias que se enumeran en el articulo
3º del Reglamento aprobado por la Sa-
beridaz. Y
lo que he servido en el

Ofrecio desde mis ochocientos Cuarenta y
y dos a mis ochocientos Cuarenta y ocho
asociando a la clase de Sargento pri-
mero; yo que hace mas de diez años
pertenezco a la Tercera Rural de esta
Poblacion, y tengo prestado servicios im-
portantes por los que he merecido hono-
rificas distinciones y entre ellas la de
Cefe de la Seccion desarmada; yo que
tengo en mi favor un acuerdo de la
Caja Corporacion que V. S. tan dig-
namente preside, para que se me ten-
ga presente y atienda en las solicita-
des de destino o colocacion que pueda
descompenar, me presento como aspirante
a una de las plazas de mi graduacion,
bien sea de Caballeria o Infanteria, sus-
tando de los deberes y obligaciones que
supone el art. 21, que ofrecio cumplir
puntual y rigurosamente.

Los documentos que debidamente
le acompañan justifican la certeza
de lo expuesto, mi buena conducta mo-
ral y militar, y que el Sr. Subcomandante

de la plaza de Jefe de la seccion
de infanteria, y no por ningun otro
motivo, desendi a la clase de simple
guardia, que en la actualidad desun-
pen. En todo lo que.

Suplico a V. S. que en vista de los documen-
tos que deso presentara y de los informes
que en su caso tenga a bien tomar
se sirva concederme la gracia que so-
licito, anticipando por ello a V. S.
mi gratitud y reconocimientos.

Sup. de la plaza 25 de Oct. de 1864

J. P. Sanchez

Y Jose Martida

2

5

Resmo. Señores.

Marcelino Juan Suárez, Sargento 1.º licenciado del Ejército de V. E. con el mayor respeto y atención debida expone: que con arreglo al anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia de Cadix de 26 del Setiembre último por el que se llaman pretendientes para ocupar plazas en la nueva compañía que ha de formarse bajo el nombre de Guardia Jenerana, se cree el recurrente con derecho a reclamar bajo las circunstancias que concurren en él, y se marcan en dicho anuncio, y en tal virtud tiene el honor de acompañar a V. E. copia de la licencia autorizada así como el certificado del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en que acredita la conducta que has observado en esta Plaza por cuyos documentos se cree con derecho a solicitar de la notoria justificación del V. E. una plaza de Sargento o Cabo en la citada Guardia Jenerana por ello replica a V. E. se sirva tenerlo así presente y recibir un singular beneficio de la acrisolada rectitud y bondad de V. E. cuya vida que. Dios m. p. a. Venta 5 de Octubre de 1867.

Resmo. Señores.

Marcelino Juan

Resmo Señores Alcaldes Jenerales de la Ciudad de Cadix



6

2

Señor Alcalde Corregidor de esta Ciudad

Juan Figueras Garcia, natural de Segura de Leon provincia de
 Padojos, residente en esta ciudad sargento primero licenciado
 según a' credito por la adjunta licencia absoluta, de estado
 soltero, y en la actualidad Guardia Municipal del
 S^{mo} Ayuntamiento que V. S. tan dignamente preside,

Expone.. Que habiendose enterado del reglamento
 publicado para la organizacion de una compania para esta
 Ciudad, con el titulo de Guardia Personal: el exposante se
 compromete, se compromete a servir dos años en clase de sargento,
 con el sueldo u sueldo de sus cuantos sueldos anuales sujetandose
 a las reglas marcadas en el citado reglamento: y si esto no quisiera
 ser por haber solicitante con mejores circunstancias que el exposante,
 de seria merecer de V. S. que al menos se me concediera una
 de las de cabo:

Gracia que no dudado al causar del bondadoso corazón de
 V. S. cuyarida guarde el cielo dilatadas años:

Febrero de la Primavera 10 de Octubre 1867

Juan Figueras Garcia



L

Sr. Alcalde Corregidor de esta
Ciudad

Manuel Vargas y Amorin, vecino
de la misma, calle del Socorro n.º 66,
a V. con el debido respeto expones:
que deseando ingresar en la Guar-
dia Terranova que se proyecta ins-
talar en esta poblacion =

Suplica a V. se sirva tenerlo pre-
sente p.º el acto del nombramiento
de dichos empleados, esperando
se digna conferirle la que con arre-
glos a su clase pueda corresponder;
pues al efecto escribe subliencia abso-
la p.º la cual se conforma con los
servidos en clase de Sargento primero
en Infanteria de Marina. Dijo que
a V. muchos años. Jure, 11 de Octubre
del 86 =

Manuel de Vargas
[Signature]



8



L

Señor Alcalde Concejido,

Octubre 17. Adolfo de la Vega y Mourga natural y vecino de esta Ciudad, sargento primero licenciado del Ejército con doce años de servicios efectivos y seis de último empleo a V.S. con el mayor respeto hace presente que, habiendo leído el anuncio de la creación de una guardia que bajo el nombre de ferretera preste los servicios de la localidad en el periódico oficial del mes próximo pasado y creyendo reunir todas las circunstancias que se piden para desempeñar una de las plazas de sargento según lo acreditan los documentos que tengo el honor de adjuntar es por lo que: A V.S. humildemente suplica se sirva si así lo juzga conveniente concederle una de las referidas plazas o en su defecto una de las de cabo rogando al propio tiempo la devolución de los documentos que se adjuntan por ser originales tan luego hayan producido sus efectos. Gracia que no duda alcanzar del magnífico corazón de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jerez de la frontera 11 de Oct. 1867.
 Adolfo de la Vega